

Estimado/a Sr./Sra.,

A través del presente correo le remitimos información que puede ser de su interés.

### **REFORMA DE LA LEY DE ORDENACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA.**

El pasado 2 de marzo, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 53, la Ley 1/2010, que reforma la Ley 7/1996 de **Ordenación del Comercio Minorista**, si bien esta Ley ya había sido modificada en diversas ocasiones, con el fin de adecuar su contenido al proceso de globalización de la economía y a la necesidad de ser adaptada a la realidad de los mercados.

La **finalidad** de esta modificación es adaptarla a lo establecido por la Ley Ómnibus, encargada de la transposición de la Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior, que impone a los Estados la obligación de eliminar todas las trabas jurídicas y barreras administrativas injustificadas a la libertad de establecimiento y de prestación de servicios que se contempla en los artículos 43 y 49 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

La nueva Ley respeta la **competencia exclusiva** de las Comunidades Autónomas en materia de comercio interior, si bien el Estado se halla habilitado para establecer una normativa nacional que sirva de base para que las CCAA (Comunidades Autónomas) desarrollen la regulación que les sea propia en el ejercicio de sus competencias.

Entre las principales modificaciones más **relevantes** introducidas por la Ley, destacan entre otras, la incorporación de la libertad de establecimiento como principio general eliminando la obligatoriedad de la licencia comercial. Sin embargo se podrá establecer un régimen de autorización, justificándolo debidamente de acuerdo con el principio de proporcionalidad e identificando de forma objetiva y las razones que motivan el establecimiento de la misma y el impacto estimado.

CEOE-Tenerife, a través de sus servicios de asesoramiento empresarial y laboral, facilita más información al respecto, así como de sus servicios.

Saludos cordiales.

**El Servicio Integral de Empleo de CEOE-Tenerife, financiado por el Servicio Canario de Empleo y por el Fondo Social Europeo, desarrolla de forma gratuita diferentes acciones dirigidas a favorecer la empleabilidad: información y asesoramiento sobre emprendeduría y asesoramiento, orientación e intermediación laboral. Puede contactar con nosotros a través del teléfono gratuito 900 304 304, o bien mediante la dirección de correo electrónico: [sie@ceoe-tenerife.com](mailto:sie@ceoe-tenerife.com) / [goip@ceoe-tenerife.com](mailto:goip@ceoe-tenerife.com)**



**Anabel Hernández de León**  
Asesoramiento Empresarial  
(S.I.E.)

☎ (+34) 922 28 59 58 / 900 304  
304

✉ [anabel.hernandezleon@ceoe-tenerife.com](mailto:anabel.hernandezleon@ceoe-tenerife.com)

🌐 [www.ceoe-tenerife.com](http://www.ceoe-tenerife.com)



Acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo para Canarias para el período 2007 - 2013

Este correo-e procede de CEOE-TENERIFE y puede contener INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a la que sólo tiene derecho a acceder el destinatario. Conforme al Código Penal será castigado el que, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, se apodere de mensajes de correo electrónico. También incurre en delito aquel que descubriere, revelare o cediere datos reservados de personas jurídicas, sin el consentimiento de sus representantes.

Por otro lado, el tratamiento desautorizado de datos de carácter personal puede suponer una infracción de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, que establece multas de hasta 601.012,10 €. Si Vd. no es el destinatario que figura arriba, o la persona responsable de su entrega al mismo, deberá abstenerse de examinar o utilizar su contenido, realizar copias o entregarlo a persona distinta.

Si Vd. ha recibido el correo electrónico por error, le rogamos que nos informe inmediatamente al número de teléfono (922) 285 958 o a la dirección de correo electrónico: [jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com](mailto:jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com)

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos han sido incluidos en un fichero automatizado del que es titular CEOE-TENERIFE y serán utilizados para contactarle e informarle en el marco de nuestras actividades. Si no nos manifiesta lo contrario entendemos que usted consiente el tratamiento indicado. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición remitiendo un escrito a CEOE-TENERIFE a la dirección de correo-email que le facilitamos a continuación: [jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com](mailto:jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com) a efectos de notificación e indicando el concreto derecho que desea ejercitar.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico le informamos que usted puede revocar el consentimiento prestado para la utilización de su dirección de correo mediante el envío de un e-mail a la dirección de correo-e que le facilitamos a continuación: [jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com](mailto:jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com), indicando en el apartado asunto "Dar de baja".